

**POLIZA NUEVA MONOLINEA**
**SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACION DE PREDIOS (RCP)**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |                                                                |                |                       |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|---------------|
| <b>ID POLIZA: 01-05-004138-000-01</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                            |                                                                |                |                       |               |
| <b>OFICINA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            | <b>PRODUCTO</b>                                                |                | <b>NO. POLIZA</b>     | <b>ENDOSO</b> |
| 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CIUDAD DE MEXICO                                                                                                                                                                           | 05                                                             | RCP            | 01-05-004138-000-01   | 000           |
| Berkley International Seguros México S.A. de C.V., en adelante mencionada como Berkley, asegura de acuerdo a las condiciones generales y especiales de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                            |                                                                |                |                       |               |
| <b>Contratante</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                            | NATGAS QUERETARO SAPI DE CV                                    |                |                       |               |
| <b>Domicilio de Cobro</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                            | 5 DE FEBRERO 1318, PARQUE INDUSTRIAL LA MONTAÑA, QUERETARO     |                |                       |               |
| <b>Entidad/C.P.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                            | QUERETARO DE ARTEAGA 76150                                     |                |                       |               |
| <b>Fecha de nacimiento /Constitución:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                            | 10/05/2012                                                     |                | <b>RFC:</b>           | NQU120510QZ7  |
| <b>Agente</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            | 232 - VALLEJO MELO CLAUDIA MARIA                               |                |                       |               |
| <b>Vigencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                            | 365 Días                                                       |                |                       |               |
| <b>Desde</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            | 30 NOVIEMBRE 2020 12:00 horas medio día de la ciudad de México |                |                       |               |
| <b>Hasta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            | 30 NOVIEMBRE 2021 12:00 horas medio día de la ciudad de México |                |                       |               |
| <b>Moneda</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            | DOLAR AMERICANO                                                |                | <b>Forma de Pago:</b> | SEMESTRAL     |
| <b>Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:</b> Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas y deducibles se describen en el Anexo de Carátula.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                            |                                                                |                |                       |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Prima Neta</b>                                                                                                                                                                          | <b>Recargo</b>                                                 | <b>Derecho</b> | <b>I. V. A.</b>       | <b>Total</b>  |
| <b>Prima</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. |                                                                |                |                       |               |
| <p>El Asegurado y Berkley, declaran expresamente que el presente contrato de seguro es un contrato por adhesión. Las condiciones generales que contienen las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio <a href="http://www.berkleymex.com">www.berkleymex.com</a>. <b>La Documentación Contractual será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través de medio elegido por el Contratante y/o Asegurado.</b></p> <p><b>Art. 25.-</b> Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurridos este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.</p> <p><b>AVISO DE PRIVACIDAD:</b> Declaro bajo protesta de decir verdad, que previo al llenado del presente documento ha sido puesta a mi disposición el Aviso de privacidad de Berkley International Seguros México, S.A. de C.V., mismo que se me ha indicado se encuentra disponible para consultas posteriores en el sitio <a href="http://www.berkleymex.com">www.berkleymex.com</a></p> <p><b>Fecha de emisión:</b> 04 / DICIEMBRE / 2020</p> |                                                                                                                                                                                            |                                                                |                |                       |               |

**POLIZA NUEVA MONOLINEA**

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACION DE PREDIOS (RCP)**

**CONDUSEF:** Insurgentes Sur 762, colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.

**Teléfono:** (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080 **Correo Electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx

**Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones:**

**Ciudad de México:** Avenida Santa Fe 505, piso 17, oficina 1702, colonia Cruz Manca, delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05349, Ciudad de México **Teléfono:** (55) 1037 5300, **Correo Electrónico:** [une\\_seguros@berkleymex.com](mailto:une_seguros@berkleymex.com)

**Jalisco:** Avenida Empresarios No. 255, Piso 10 B, colonia Puerta de Hierro, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45116.

**Teléfono:** (33) 3648 7474, **Correo Electrónico:** [une\\_seguros@berkleymex.com](mailto:une_seguros@berkleymex.com)

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

**SECCIONES Y COBERTURAS AMPARADAS**

| SECCION                                  | SUMA ASEGURADA/SUBLIM |
|------------------------------------------|-----------------------|
| A. Responsabilidad Civil Ambiental (LUC) | US\$ 1,000,000.00     |

LUC = Límite Único y Combinado

**Actividad:**

Estación de servicio de Gas Natural

**RIESGOS CUBIERTOS :**

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| A. Responsabilidad Civil Ambiental | US\$ 1,000,000.00 |
|------------------------------------|-------------------|

**Coberturas Adicionales :**

B. Costos de defensa

C. Gastos de respuesta a la emergencia

D. Gastos de limpieza

**DEDUCIBLES :**
**Responsabilidad Civil Ambiental - Contaminación Predios:**

US\$ 25,000.00 en todo y cada evento

Sección I – Valor Asegurado, Deducible y Prima

Valor Asegurado por Reclamación  
 (US\$)  
 \$1.000.000

Valor Asegurado Agregado  
 (US\$)  
 \$1.000.000

Deducible por Reclamación  
 (US\$)  
 \$25.000

Vigencia (Años)

30/11/2020 a 30/11/2021

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

Prima  
(US\$)  
\$19.525

-----  
Sección II – Predios Cubiertos

No : 1

-  
Predios Cubiertos : PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA 61 COL. PRADOS DE LACAPILLA C.P. 76176  
QUERÉTARO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 2

-  
Predios Cubiertos : AV. MÉXICO-JAPÓN NO. 437 FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 38010  
CELAYA GUANAJUATO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 3

-  
Predios Cubiertos : BLVD BERNARDO QUINTANA 980 INTERIOR A, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ  
C.P. 76130 QUERÉTARO, QRO.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 4

-  
Predios Cubiertos : BLVD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 2113 COL. DESARROLLO SIN DELIMITACIÓN OFICIAL  
C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 5

-  
Predios Cubiertos : AV. 5 DE FEBRERO NO. 1318 INDUSTRIAL LA MONTAÑA C.P. 76150 QUERÉTARO,  
QRO.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 6

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

-  
Predios Cubiertos : AVENIDA PASEO CENTRAL NO. 247 ZONA INDUSTRIAL VALLE DE ORO C.P. 76803  
SAN JUAN DEL RIO, QRO.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 7

-  
Predios Cubiertos : Av. Héroe de Nacozari Nte No.2910 Manzana 00 Lote 00, Fracc. Las Hadas.  
C.P. 20149  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 8

-  
Predios Cubiertos : CARRETERA FEDERAL NO. 57 (CUERPO NORTE), KM 196 + 600, COL. EJIDO EL  
COLORADO, C.P. 76246 EL MARQUES, QUERETARO.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 9

-  
Predios Cubiertos : Blvd. Zacatecas s/n, Col. Avícola Aguascalientes CP: 20297,  
Aguascalientes, Ags  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural Fecha Retroactividad: Comienzo de  
vigencia de póliza  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 10

-  
Predios Cubiertos : CARRETERA QUERETARO - SAN LUIS POTOSI 14264 FRACCION 52, COL. LA SOLANA  
C.P. 76220, QUERETARO.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 11

-  
Predios Cubiertos : AV LAZARO CARDENAS NO. 2237 COL. LAS TORRES C.P. 44920 GUADALAJARA,  
JALISCO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 12

-  
Predios Cubiertos : AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NO.4016 PTE. COLONIA INDUSTRIAL LINCOLN C.P.

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

64310 MONTERREY, NUEVO LEON

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 13

Predios Cubiertos : BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS No. S/N BRISAS DEL LAGO C.P. 37207

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 14

Predios Cubiertos : AVENIDA FELIX U GOMEZ NO. 4032 JUANA DE ARCO C.P.64510

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 15

Predios Cubiertos : AVENIDA EUGENIO GARZA SADA NO.600 ROMA SUR C.P.64700

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 16

Predios Cubiertos : AVENIDA AGUASCALIENTES PONIENTE NO. 1504 COLONIA CIRCUNVALACION PONIENTE C.P.20210, AGUASCALIENTES, AGS.

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 17

Predios Cubiertos : AVENIDA BENITO JUAREZ NO.3510-1 INDUSTRIAL SAN LUIS C.P. 78395

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 18

Predios Cubiertos : BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 2402, COL. EL ARCANGEL C.P. 76113 QUERETARO.

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 19

Predios Cubiertos : CALZADA LAZARO CARDENAS 865 COLONIA LA NOGALERA C.P. 44470, GUADALAJARA,

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

JALISCO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

---

No : 20

Predios Cubiertos : BOULEVARD MIGUEL HIDALGO NO. 202 COLONIA MICHOACAN C.P. 37240 LEON  
GUANAJUATO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

---

Nº 21  
Predios Cubiertos

Estación Siglo XXI:  
BLVD. A ZACATECAS NTE. KM3 +16, INT.0 MANZANA 0 LOTE 00, COL. TROJES DE ALONSO, CP. 20116,  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural

Permiso por la CRE  
G/23572/EXP/ES/FE/2020

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

---

Nº 22  
Predios Cubiertos

Estación Periférico Norte:  
LATERAL PERIFERICO NORTE NO.616 COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN C.P.45130 ZAPOPAN, JALISCO

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural  
Permiso por la CRE  
EN TRAMITE

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

---

Nº 23  
Predios Cubiertos

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

Estación Periférico Sur:  
PERIFERICO MANUEL GOMEZ MORIN NO.8131 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, C.P. 45601,  
TLAQUEPAQUE JALISCO

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural  
Permiso por la CRE  
EN TRAMITE

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

---

Nº 24

Predios Cubiertos

Estación Colón:  
AV. CRISTOBAL COLON OTE NO.1412 Y 1418, COLONIA CENTRO C.P. 64000 NUEVO LEON MONTERREY

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural

Permiso por la CRE  
G/23454/EXP/ES/FE/2020

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

---

Nº 25

Predios Cubiertos

Estación Ojo Caliente:  
AV AGUASCALIENTES OTE. NO. 2106 MANZANA 0 LOTE 00 COLONIA EX HACIENDA OJOCALIENTE SECCION  
UNICA C.P. 20198, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural

Permiso por la CRE  
EN TRAMITE

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

Sección III – Coberturas Amparadas

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

Coberturas de Póliza  
A Responsabilidad Civil Ambiental  
B Costos de Defensa  
C Gastos de Respuesta a la Emergencia  
D Gastos de Limpieza

Sujeto a todos los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de la póliza en referencia, la Institución de Seguros confirma expresamente las coberturas de costos y gastos establecidos en el artículo 17, fracción I de las disposiciones de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) para el giro del Asegurado Nombrado, según nomenclatura utilizada en la DOF del 23/07/2018:

•Atención a Emergencias

Amparada bajo la Cobertura C: Gastos de Respuesta a la Emergencia; Sección 1. Coberturas, página cinco (5) de Condiciones Generales de póliza.

•Contención de Contaminantes

Amparada bajo Definición N°17 Gastos de Respuesta a la Emergencia; Sección 4. Definiciones, página treinta y tres (33) de Condiciones Generales de póliza, y; Bajo la Cobertura C: Gastos de Respuesta a la Emergencia; Sección 1. Coberturas, página cinco (5) de Condiciones Generales de póliza.

•Mitigación de impactos y daños ambientales

Amparada bajo Definición N°17 Gastos de Respuesta a la Emergencia; Sección 4. Definiciones, página treinta y tres (33) de Condiciones Generales de póliza, y; Bajo la Cobertura C: Gastos de Respuesta a la Emergencia; Sección 1. Coberturas, página cinco (5) de Condiciones Generales de póliza.

•Restauración o Compensación Ambiental

Amparada bajo Definición N°11 Gastos de Respuesta a la Emergencia y N°16 Gastos de Limpieza; Sección 4. Definiciones, página treinta y uno (31) de Condiciones Generales de póliza.

•Caracterización de sitios contaminados

Amparada bajo Definición N° 16 Gastos de Limpieza; Sección 4. Definiciones, página treinta y dos (32) de Condiciones Generales de póliza, y; Bajo las Coberturas A: Responsabilidad Civil Ambiental y la Cobertura D: Gastos de Limpieza; Sección 1. Coberturas, páginas cuatro (4) y cinco (5) de Condiciones Generales de póliza.

•Remediación de sitios contaminados

Amparada bajo Definición N° 16 Gastos de Limpieza; Sección 4. Definiciones, página treinta y dos (32) de Condiciones Generales de póliza, y; Bajo las Coberturas A: Responsabilidad Civil Ambiental y la Cobertura D: Gastos de Limpieza; Sección 1. Coberturas, páginas cuatro (4) y cinco (5) de Condiciones Generales de póliza.

Sección IV – Carátula de Póliza, Póliza y Endosos/Cláusulas Particulares

1.BIC ENV SSP 03 18 – Carátula de Póliza

2.BIC ENV SSP 03 18 – Póliza de Seguro de Responsabilidad por Contaminación de Predios (RCP).

BEST

Berkley Environmental Support Team

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

(Equipo de apoyo medioambiental de Berkley MEXICO SEGUROS)

Servicio de emergencia en caso de siniestro

Durante o tras un incidente de contaminación o daño ambiental puede haber dificultades para localizar al equipo encargado de realizar las labores de limpieza.

Nuestro servicio BEST dispone de un equipo de profesionales especializados que contactarán al Asegurado con carácter de urgencia con el objetivo de asesorarle y guiarle para el correcto trámite y gestión del siniestro.

El Equipo de Apoyo Ambiental de Berkley (BEST) es un servicio gratuito de valor agregado, disponible permanentemente (24h x 7 días), que le proporcionará ayuda inmediata para atender y gestionar adecuadamente la respuesta a la emergencia ambiental.

Es sencillo. El Asegurado contactará a BEST marcando al teléfono 1-800-527-2926 para reportar un evento de contaminación o daño ambiental. El coordinador de BEST atenderá esta solicitud, recopilará la información necesaria para asesorar adecuadamente al Asegurado y reportará el incidente al organismo ambiental correspondiente.

Los pasos a seguir en caso de un evento de contaminación o daño ambiental son los siguientes:

1) Contactar a BEST a través del teléfono de asistencia disponible permanentemente y proporcionar los datos de contacto del Asegurado.

2) Comunicar el siniestro al servicio BEST indicando los siguientes datos:

\*Fecha del evento

\*Lugar de ocurrencia

\*Descripción del incidente y envergadura de los daños

\*Sustancia contaminante y cantidad derramada

\*Medidas adoptadas

\*Persona de contacto

3) BEST contactará con el Asegurado para gestionar los aspectos relativos al incidente producido, adaptándose a sus características y particularidades, y en función de las causas, del entorno y del tipo de evento.

4) BEST asesorará permanentemente al Asegurado, valorando la reclamación y prestándole ayuda o colaboración en cualquier aspecto relacionado con el siniestro. No obstante, la determinación de la cobertura de la póliza contratada estará supeditada a disponer de toda la información y documentación del siniestro.

El cumplimiento de este protocolo nos permite garantizar una rápida y eficaz respuesta ante un evento de contaminación o daño al medio ambiente.

Gracias por confiar en Berkley México Seguros.

**POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO, NO PODRAN CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE SU VIGENCIA**

ENDOSO

Este endoso forma parte de la póliza a la cual se adhiere. Por favor léalo cuidadosamente.

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

**LISTADO DE PREDIOS CUBIERTOS Y SU USO ENTENDIDO U OPERACIONES**

Número de Póliza  
Comienzo de Vigencia de Póliza  
Fin de Vigencia de Póliza  
Comienzo de Vigencia del Endoso

En consideración al pago de la prima que realiza el Asegurado Nombrado y sujeto a todos los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de la póliza, nosotros acordamos que sobre el **SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACION DE PREDIOS** se otorga cobertura para los predios cubiertos listado a continuación.

Este seguro no aplicará para gastos de limpieza, pérdidas, reclamaciones o costos de defensa asociados que surjan de o en relación cualquier condicione contaminante existente antes de la fecha retroactiva señalada a continuación en los siguientes predios cubiertos:

---

No : 1

-  
Predios Cubiertos : PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA 61 COL. PRADOS DE LACAPILLA C.P. 76176  
QUERÉTARO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

---

No : 2

-  
Predios Cubiertos : AV. MÉXICO-JAPÓN NO. 437 FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 38010  
CELAYA GUANAJUATO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

---

No : 3

-  
Predios Cubiertos : BLVD BERNARDO QUINTANA 980 INTERIOR A, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ  
C.P. 76130 QUERÉTARO, QRO.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

---

No : 4

-  
Predios Cubiertos : BLVD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 2113 COL. DESARROLLO SIN DELIMITACIÓN OFICIAL  
C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

---

No : 5

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

-  
Predios Cubiertos : AV. 5 DE FEBRERO NO. 1318 INDUSTRIAL LA MONTAÑA C.P.76150 QUERÉTARO,  
QRO.

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 6

-  
Predios Cubiertos : AVENIDA PASEO CENTRAL NO. 247 ZONA INDUSTRIAL VALLE DE ORO C.P. 76803 SAN  
JUAN DEL RIO, QRO.

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 7

-  
Predios Cubiertos : Av. Héroe de Nacozari Nte No.2910 Manzana 00 Lote 00, Fracc. Las Hadas.  
C.P. 20149

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 8

-  
Predios Cubiertos : CARRETERA FEDERAL NO. 57 (CUERPO NORTE), KM 196 + 600, COL. EJIDO EL  
COLORADO, C.P. 76246 EL MARQUES, QUERETARO.

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 9

-  
Predios Cubiertos : Blvd. Zacatecas s/n, Col. Avícola Aguascalientes CP: 20297,  
Aguascalientes, Ags

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural Fecha Retroactividad: Comienzo de  
vigencia de póliza

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 10

-  
Predios Cubiertos : CARRETERA QUERETARO - SAN LUIS POTOSI 14264 FRACCION 52, COL. LA SOLANA  
C.P. 76220, QUERETARO.

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 11

-  
Predios Cubiertos : AV LAZARO CARDENAS NO. 2237 COL. LAS TORRES C.P. 44920 GUADALAJARA,

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

**JALISCO**

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 12

Predios Cubiertos : AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NO.4016 PTE. COLONIA INDUSTRIAL LINCOLN C.P.  
64310 MONTERREY, NUEVO LEON

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 13

Predios Cubiertos : BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS No. S/N BRISAS DEL LAGO C.P. 37207

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 14

Predios Cubiertos : AVENIDA FELIX U GOMEZ NO. 4032 JUANA DE ARCO C.P.64510

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 15

Predios Cubiertos : AVENIDA EUGENIO GARZA SADA NO.600 ROMA SUR C.P.64700

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 16

Predios Cubiertos : AVENIDA AGUASCALIENTES PONIENTE NO. 1504 COLONIA CIRCUNVALACION PONIENTE  
C.P.20210, AGUASCALIENTES, AGS.

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 17

Predios Cubiertos : AVENIDA BENITO JUAREZ NO.3510-1 INDUSTRIAL SAN LUIS C.P. 78395

Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural

Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 18

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

Predios Cubiertos : BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 2402, COL. EL ARCANGEL C.P. 76113 QUERETARO.  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 19

Predios Cubiertos : CALZADA LAZARO CARDENAS 865 COLONIA LA NOGALERA C.P. 44470, GUADALAJARA,  
JALISCO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

No : 20

Predios Cubiertos : BOULEVARD MIGUEL HIDALGO NO. 202 COLONIA MICHOACAN C.P. 37240 LEON  
GUANAJUATO  
Uso Entendido : Estación de servicio de Gas Natural  
Fecha Retroactividad: 11/02/2020

Nº 21  
Predios Cubiertos

Estación Siglo XXI:  
BLVD. A ZACATECAS NTE. KM3 +16, INT.0 MANZANA 0 LOTE 00, COL. TROJES DE ALONSO, CP. 20116,  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural

Permiso por la CRE  
G/23572/EXP/ES/FE/2020

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

Nº 22

Predios Cubiertos

Estación Periférico Norte:  
LATERAL PERIFERICO NORTE NO.616 COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN C.P.45130 ZAPOPAN, JALISCO

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural  
Permiso por la CRE  
EN TRAMITE

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

Nº 23

Predios Cubiertos  
Estación Periférico Sur:  
PERIFERICO MANUEL GOMEZ MORIN NO.8131 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, C.P. 45601,  
TLAQUEPAQUE JALISCO

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural  
Permiso por la CRE  
EN TRAMITE

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

Nº 24

Predios Cubiertos  
Estación Colón:  
AV. CRISTOBAL COLON OTE NO.1412 Y 1418, COLONIA CENTRO C.P. 64000 NUEVO LEON MONTERREY

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural

Permiso por la CRE  
G/23454/EXP/ES/FE/2020

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

Nº 25

Predios Cubiertos  
Estación Ojo Caliente:  
AV AGUASCALIENTES OTE. NO. 2106 MANZANA 0 LOTE 00 COLONIA EX HACIENDA OJOCALIENTE SECCION  
UNICA C.P. 20198, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Uso Entendido  
Estación de servicio de Gas Natural

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**

Permiso por la CRE  
EN TRAMITE

Fecha Retroactividad  
01/10/2020

Adicionalmente, se acuerda que al momento de la firma de la Solicitud de Seguro de Responsabilidad por Contaminación de Predios (RCP), el uso entendido o las operaciones del predio cubierto durante la vigencia de la póliza se encontraban tal y como están descriptos arriba y que dicha descripción es verdadera.

El asegurado debe notificar a la Institución de Seguros, por escrito y dentro de los sesenta (60) días siguientes, cualquier cambio en el uso entendido o en las operaciones del predio cubierto que materialmente aumente el riesgo asumido originalmente por la Institución de Seguros al inicio de la vigencia de la póliza.

Si el cambio del uso entendido o de las operaciones no se notifica a la Institución de Seguros en los términos descriptos anteriormente el predio cubierto donde el cambio de uso entendido o de operaciones ocurrió quedará excluido de la lista de predios cubiertos y quedará por fuera de la cobertura de la póliza a partir del día sesenta y uno (61).

**TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA PERMANECEN EN VIGOR Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Febrero de 2019, con el número CNSF-S0126-0535-2018/ CONDUSEF-003687-01.**